**N° 3**

Sesión de Corte Interina celebrada a las catorce horas del diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia de los señores Calzada, Presidente; Jugo y Coto.

**Artículo II**

Por estar en libertad las personas a favor de la cuales se recurre, se acordó archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Antonio González Muñoz y otro a favor de Rafael Zúñiga; el de Luz Montero Rodríguez a favor de Baudilio Ugalde Montero; el de Asisclo Cerna Cerna a favor de Alicia Castro Durán; el de Víctor Ortega Vega a favor de Carlos de sus mismos apellidos y el de Luis Ulate a favor de Jorge Luis Ulate Zamora.